RAV

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Que emite la instructora del expediente, de conformidad con lo establecido en la base 14.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26/12/08, y en el artículo 6 de la convocatoria para el año 2015 de subvenciones para proyectos y actividades culturales publicada en el BOP Nº 166, de 26/12/14.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26/12/14 se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas la referida convocatoria abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 26 de enero de 2015.

Segundo.- Se han presentado a la convocatoria un total de 63 solicitudes, de las cuales únicamente 1 acompaña a su solicitud los documentos preceptivos; 12 solicitudes resultaron desestimadas al no poder obtener la condición de beneficiario por no reunir las condiciones, necesarias para ello, impuestas por la convocatoria y, 50 han sido requeridas para que subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición de conformidad con el Anuncio de la Instructora del procedimiento, de fecha 24 de febrero de 2015, publicado el 25 de febrero de 2015 en el tablón de anuncios de la Consejería Presidencia, Cultura y Nuevas Tecnologías, en el tablón de anuncios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la misma Corporación y en las páginas webs siguientes: www.grancanaria.com y www.grancanariacultura.com . El plazo de subsanación de las solicitudes finalizo el 9 de marzo de 2105, resultando del examen de la documentación aportada, que 2 de los solicitantes no cumplían los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas; por lo que el número de solicitudes desestimadas se incrementó a 14.

Tercero.- El órgano colegiado, designado mediante Resolución CPH 79/15, de fecha 18 de marzo de 2015, se reunió con fecha 06 de mayo de 2015 y procedió a la evaluación de los proyectos y a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Artículo 10 de la referida convocatoria, lo cual se refleja en sus informes de fecha 6 y 11 de mayo de 2015, considerados como parte integrante de esta resolución, en aras de motivar la misma. En base a dichos informes se efectúa por el órgano instructor Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria, con fecha de 08/05/15 y publicada el 11/05/15, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para la aceptación de la subvención, formulación de alegaciones y/o reformulación de los proyectos. El plazo finalizó el 22 de mayo de 2015.

C/ Bravo Murillo 23, planta 4ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219 665 · Fax.: 928 219 666

Código Seguro De Verificación:	QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Fecha	01/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura Y Patrimonio Historico		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Página	1/5

Cuarto.- Con fecha 22 de mayo de 2015 la Fundación Canaria Luján Pérez, y la Fundación Canaria Néstor Álamo, presentan sendas alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria. La Fundación Canaria Luján Pérez expone que "*el proyecto presentado cumple con los requisitos necesarios*". Por su parte la Fundación Canaria Néstor Álamo expone que "*si algo tiene una exposición fotográfica es su valor plástico, y en la propuesta presentada se unía claramente la promoción de los valores culturales, por ser documentos fotográficos inéditos de las relaciones de la cultura anglosajona con la canaria*."

Quinto.- Estudiadas las alegaciones presentadas resulta que efectivamente el proyecto presentado por la Fundación Canaria Luján Pérez, tal y como refiere, sí que reúne los requisitos necesarios para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención, sin embargo el motivo de no obtener subvención no es por no reunir tales requisitos; de ser así su solicitud habría sido desestimada. Al contrario, la solicitud de la referida Fundación ha sido admitida y la no obtención de subvención se debe al hecho de que una vez valorados los proyectos, de conformidad con los criterios de adjudicación del Art. 10 de la convocatoria, el proyecto presentado no ha obtenido el mínimo de 50 puntos requeridos para la obtención de la ayuda. En cuanto a las alegaciones formuladas por la Fundación Canaria Néstor Álamo, debe señalarse que no se desestima la solicitud de subvención porque el proyecto presentado sea una exposición fotográfica, ya que efectivamente las exposiciones entran dentro de las actividades subvencionables, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la convocatoria, pero eso sí, siempre y cuando dicha actividad conduzca a la promoción de los valores culturales de Gran Canaria, en las materias de teatro, danza, música, plástica, audiovisuales, literatura, bibliotecas y fomento de la lectura. En este caso se trata de una exposición sobre firmas comerciales y empresarios ingleses afincados en Gran Canaria, en los siglos XIX y XX pero que nada tiene que ver con la promoción de los valores culturales de Gran Canaria.

Sexto.- De los 15 solicitantes propuestos como beneficiarios en la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 08/05/15), 13 aceptaron la subvención concedida dentro del plazo reglamentario, incluyendo, en algunos casos, la reformulación de su proyecto conforme con lo previsto en el Art. 13 de la convocatoria, tal como se hace constar en la referida Propuesta de Resolución Provisional. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedido a los interesados para que éstos aceptaran la subvención, resulta que Gabinete Danele S.C.P no presentó la aceptación de la misma, y la Asociación Cultural Microteatro Canarias 2.0 con fecha 22/05/15, presenta renuncia expresa a la subvención concedida teniéndoles, por tanto, desistidas de su petición.

Séptimo.- Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones: 01500 3340 479000015 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe de 35.000 € y 01500 3340 480000015 "Tr. Corr. a Familias e instituciones sin fines de lucro" por importe de 35.000 €.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la ley 30/92 de 26 de

Código Seguro De Verificación:	QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Fecha	01/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura Y Patrimonio Historico		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Página	2/5

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26/12/08, y en la convocatoria para el año 2015 de subvenciones para proyectos y actividades culturales publicada en el BOP Nº 166, de 26/12/14.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

Primero.- Conceder, conforme a la valoración efectuada por órgano colegiado, subvención a las siguientes entidades:

Empresas privadas, trabajadores autónomos y empresarios individuales: 8

Solicitante	Proyecto	Coste previsto de la actividad	Valoración	Importe concedido	Porcentaje Financiación
Amaury Santana Marrero	Documental "Con cuatro Cuerdas"	17.215,75	80	4.000 €	23,23%
Cam-Pds Editores S.L.	Exposición Fotográfica: La Ciudad de Galdós	*4.000.-	66,66	2.000 €	50%
Gisele Chaulet	II edición Festival de arte "Igualarte"	*6.000.-	63,33	2.000 €	33,33%
José Antonio del Rosario Rubiales	Concierto Meloneras Beach Di-Versión	26.950	60	2.000 €	7,42%
LF Sound S.L.	Festival de Jazz y Música Moderna	8.000.-	65	2.000 €	25%
Luis M. Monzón Muñoz	9ª Ed. Festival internacional de payasos "3 días de farándula"	20.000.-	61,66	3.000 €	15%
Muak Canarias SLU	Buena suerte, señor Gorsky. Cortometraje documental.	*12.000.-	73,33	3.000 €	25%
OMF Asesores SLP	FIC Gáldar III Edición	*18.000.-	75	3.000 €	16,66%
			Total	**21.000 €**	

(*) Coste de la actividad reajustado de conformidad con la reformulación del proyecto presentada

Código Seguro De Verificación:	QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Fecha	01/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura Y Patrimonio Historico		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Página	3/5

Cabildo de Gran Canaria

Asociaciones culturales: 5

Solicitante	Proyecto	Coste previsto de la actividad	Valoración	Importe concedido	Porcentaje financiación
Asociación Canaria de Amigos de los Papagüevos Jolgorio	Edición "Papagüevos y Gigantes de GC": El Libro	18.000.-	70	3.000 €	16,67%
Asociación Cultural Canaria Gran Angular	XI Muestra de cortometrajes "San Rafael en Corto"	*9.500.-	70	3.000 €	31,58%
Asociación Cultural Musical Atlantic Art Comunity	Cursos trompeta en Festival Internacional de Trompeta en GC	10.000.-	80	4.000 €	40%
Asociación de Cine Vértigo	13ª Muestra de cine Iberoamericano de LPGC-Ibértigo 2015	13.095.-	71,66	3.000 €	22,90%
Asociación de Circo MSB	11 Edición Festival de Circo Échalo P´al aire	*8.000.-	70	3.000 €	37,5%
			Total	**16.000 €**	

(*) Coste de la actividad reajustado de conformidad con la reformulación del proyecto presentada.

Segundo.- No conceder las siguientes subvenciones, atendiendo a la limitación presupuestaria y/ó por no alcanzar sus proyectos, la puntuación necesaria (50 puntos), según acuerdo adoptado por el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes, en base al Art. 10 de la convocatoria y reflejado en sus informes de fecha 6 de mayo de 2015.

Asociaciones culturales y particulares sin ánimo de lucro: 2

Solicitante	Proyecto	Importe solicitado	Valoración
Asociación Mujer Canaria Siglo XXI	Documental: La evolución de la mujer canaria desde diversos ámbitos de la cultura.	4.000 €	15
Fundación Canaria Lujan Pérez	Itinerario: La obra de Luján Pérez. 200 años	5.000 €	46,66

Código Seguro De Verificación:	QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Fecha	01/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura Y Patrimonio Historico		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Página	4/5

Tercero.- Tener por desistidas a las solicitudes que se mencionan a continuación por no aceptar la subvención dentro del plazo establecido para ello o haber renunciado a ella y, proceder al archivo de las mismas.

Solicitante	Proyecto
Asociación Cultural Microteatro Canarias 2.0	Tupperteatro: un proyecto, una isla, un municipio, una casa llena de teatro
Gabinete Danele, S.C.P.	Jornadas "El teatro y la literatura fuente de cultura. innovación y auto conocimiento"

Cuarto.- Proceder al archivo de las solicitudes que se mencionan el apartado tercero de la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 8 de mayo de 2015, por no subsanar, subsanar fuera de plazo, o subsanar de forma incompleta y/o errónea.

Quinto.- Elevar a definitivo el apartado cuarto de la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 8 de mayo de 2015, referido a la desestimación de las solicitudes por los motivos que se mencionan en la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2015

LA INSTRUCTORA
Fdo.: Raquel Artiles Viera

SR. COORDINADOR GENERAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS

Código Seguro De Verificación:	QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Fecha	01/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura Y Patrimonio Historico		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QZqiUU5gvVqGTPKuWfoieQ==	Página	5/5